



REGISTRO PÚBLICO DE ENTIDADES PEDAGÓGICAS Y TÉCNICAS DE APOYO

Registro y Certificación de Entidades ATE

CERTIFICADO DE PERTENENCIA

El Ministerio de Educación certifica que Fundación Conexiones Inclusivas para el Mundo pertenece al **Registro Público de Personas y Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo**, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación y la Ley N°20.248 de la Subvención Escolar Preferencial, y **se encuentra vigente** para ofrecer los servicios que formalmente han sido inscritos en dicho Registro, y prestar apoyo a los establecimientos educacionales en la elaboración e implementación de sus Planes de Mejoramiento Educativo.

Datos de la Entidad:

Nombre ATE: Fundación Conexiones Inclusivas para el Mundo
Nombre Representante Legal: Erika Castro Plaza
Calidad Jurídica: Persona Jurídica
Cantidad de Servicios: 13
Equipo de Trabajo: 8 personas

Datos de Inscripción:

Folio Inscripción: 5420
Fecha Inscripción: 31-05-2011
Vigencia hasta:
Resolución Exenta N°:

Datos de Contacto:

Nombre Coordinador de Servicios: Erika Castro
Correo electrónico: erika@institutoconexiones.cl
Teléfono: 229076583

Fecha de emisión del Certificado: 24-06-2025



DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACION

* La vigencia del presente documento es de 30 días corridos contados desde la fecha de emisión

** Verifique la validez del presente certificado en <https://registroycertificacionate.mineduc.cl>, y consulte en el



REGISTRO PÚBLICO DE ENTIDADES PEDAGÓGICAS Y TÉCNICAS DE APOYO

Registro y Certificación de Entidades ATE

buscador público la descripción de los servicios inscritos ante el Ministerio de Educación.

REGISTRO PÚBLICO DE ENTIDADES PEDAGÓGICAS Y TÉCNICAS DE APOYO

Registro y Certificación de Entidades ATE

SERVICIOS INSCRITOS EN REGISTRO PÚBLICO DE ENTIDADES PEDAGÓGICAS Y TÉCNICAS DE APOYO:

#	FOLIO	NOMBRE	DIMENSIÓN	CATEGORÍA	N° HORAS	FECHA INSCRIPCIÓN
1	19713	Fortaleciendo el trabajo en equipo	Formación y Convivencia	Asesoría	20	31-05-2011
2	26040	Competencias Docentes para el autocuidado y la prevención del Bournaut.	Formación y Convivencia	Capacitación	20	10-02-2014
3	29842	Resolución de Conflictos en la sala de clases	Formación y Convivencia	Capacitación	20	05-03-2014
4	32801	Programa de Desarrollo de Habilidades Sociales para estudiantes	Formación y Convivencia	Capacitación	36	04-09-2014
5	32803	Convivencia y Relaciones Interpersonales en Establecimientos Educativos.	Formación y Convivencia	Capacitación	40	28-08-2014
6	36739	Convivencia Escolar. Taller para padres	Formación y Convivencia	Capacitación	20	08-09-2015
7	36740	Rol del Asistente de la Educación en el marco de una gestión	Gestión de Recursos	Capacitación	20	14-09-2015
8	36963	Capacitación en Liderazgo Directivo y Pedagógico en la escuela	Liderazgo	Capacitación	20	29-10-2015
9	38316	Técnicas de Comunicación Efectiva	Formación y Convivencia	Capacitación	24	15-06-2017
10	38422	Mediación Escolar y Resolución de Conflictos	Formación y Convivencia	Capacitación	24	16-05-2016
11	41698	Formación de Monitores. (Por favor, considerar email enviado con respecto a este punto).	Formación y Convivencia	Capacitación	24	17-07-2017
12	47135	Educación Inclusiva: Decreto 83 y Estrategia DUA.	Gestión Pedagógica	Capacitación	24	21-11-2018
13	52713	Estrategias educativas para disminuir los factores psicoemocionales que afectan el	Formación y Convivencia	Capacitación	30	05-10-2020



REGISTRO PÚBLICO DE ENTIDADES PEDAGÓGICAS Y TÉCNICAS DE APOYO

Registro y Certificación de Entidades ATE

		aprendizaje				
--	--	-------------	--	--	--	--

Para contratar e implementar servicios, el Sostenedor del establecimiento educacional debe:

1. Dar cumplimiento a la normativa que regula los procesos de contratación de Entidades ATE.
2. Contar con el Certificado de Pertenencia al momento de la recepción de la propuesta de servicios ATE, y cautelar que estos se encuentren vigentes para formalizar el contrato.
3. Acordar adaptaciones al servicio ATE atendiendo las necesidades de contexto, que pueden implicar ajustes de horas, duración y frecuencia, en la medida que lo permitan las orientaciones o instrucciones para la contratación de servicios ATE del Ministerio de Educación.
4. Velar por la adecuada implementación del servicio, según las condiciones contractuales pactadas.
5. Realizar la evaluación de la prestación del servicio ATE, en conjunto con el director del establecimiento educacional y un usuario directo del servicio.